

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 151 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Abril de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, la Resolución CM N° 583/08, las Resoluciones AGT Nros. 98/08, 19/15, 148/15 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que en el artículo 1 de la Resolución AGT N° 98/08, propone la creación de la Secretaria General de Política Institucional, determinando su composición, con sus misiones y funciones, aprobadas con posterioridad por Resolución CM N° 583/08.

Que por Resolución AGT N°19/15, se designó a la Dra. María Teresa Matabacas, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Política Institucional.

Que mediante Resolución AGT N° 148/15, se acepta la renuncia de la Dra. Matabacas en el ejercicio de dichas funciones.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada y eficaz organización funcional.

Que de conformidad con el artículo 18 inciso 7 de la Ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4.891, la Asesoría General Tutelar en su respectivo ámbito, "...designar y promover a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que asimismo el artículo 3° del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesora General Tutelar a "...designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la CABA lo permita,..." y el artículo 8 del citado Reglamento, autoriza a designar o promover de manera permanente o interina al personal.

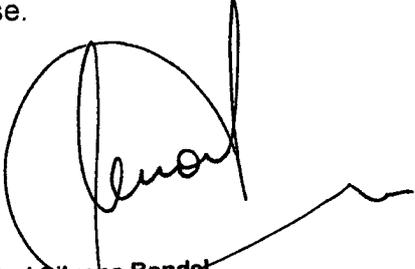
Que en consecuencia, y a los fines del ordenamiento administrativo de este Ministerio, corresponde designar a la Dra. Laura Grindetti en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Política Institucional, desde el 1° de Mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903 y sus modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

ARTICULO 1.- Designar interinamente en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaría General de Política Institucional, a la Dra. Laura Grindetti, Legajo Personal N° 2171, desde el 1° de Mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015, en el cargo de revista.

ARTICULO 2.- Regístrese, protocolícese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 151/15 T° XVI F° 212-213. FECHA 29-04-15

[Handwritten signature]
DIGNA CRISTINA DE VILLALBA
SECRETARÍA LEYADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



